



Asamblea General

Distr. limitada
21 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 135 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Belarús, Burundi, China, Cuba, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Myanmar, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Prefacio e introducción

Sección 8

Asuntos jurídicos

La Asamblea General,

Habiendo examinado el prefacio e introducción¹ y la sección 8 (Asuntos jurídicos) del proyecto de presupuesto por programas para 2020², las secciones pertinentes del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, la carta de fecha 29 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas⁴ y la carta de fecha 10 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas⁵,

1. *Decide* eliminar del proyecto de presupuesto por programas para 2020 todas las descripciones y referencias relativas al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011;

¹ A/74/6 (Introduction).

² A/74/6 (Sect. 8) y A/74/6 (Sect. 8)/Corr.1.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 7 (A/74/7)*.

⁴ A/74/93.

⁵ A/74/108.



2. *Toma nota* de los párrafos III.47, III.48 y III.49 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³ y decide no aprobar ningún recurso para el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente.
